



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2018/011963' elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1653/2019

Montevideo, 14 OCT. 2019

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 686/2019 de 10 de mayo de 2019, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en la modalidad de "Arrendamiento con opción a compra", financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio sito frente a la calle Mazarino N° 6570, padrón N° 426.800, de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento del mismo nombre, conforme a la Resolución Ministerial N°640/2019 de 6 de mayo de 2019, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió por la Asesoría Planificación Operativa a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Departamental de Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, se dio que el número de familias inscriptas no superó los cupos disponibles por lo cual no se realizó sorteo de cupos, procediendo la citada Asesoría al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría de Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de 25 de septiembre de 2019, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 686/2019 de 10 de mayo de 2019, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentra en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

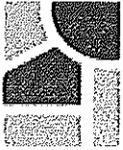
II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en las Resoluciones Ministeriales Nos. 539/2008 de 17 de junio de 2008 y 686/2019 de 10 de mayo de 2019;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

1º.- Apruébese la nómina de las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 686/2019 de 10 de mayo de 2019, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el programa de "Arrendamiento con Opción a Compra", en el Edificio sito en la calle Mazarino N° 6570, padrón N° 426.800, Localidad Catastral de Montevideo, Departamento del mismo nombre, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio AmbienteLlamado 2514 - Edificio Mazarino 6570 Padrón 426800 -  
Viviendas de 2 dormitorios

Familia	Cédula Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Nominado
23667	31011864	ADRIANA	JULIA	COLMAN	PEREZ	Titular
50525	29492644	PAOLA	NATALIA	VIERA	PARAO	Titular
133851	18998984	ANA	CLAUDIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	Titular
135099	44158221	NATALIA	ELIZABETH	LÓPEZ	MAUTONE	Titular
138769	37485661	RAFAELA	BETIANA	CABRAL	ARENAS	Titular
200017	46175562	HECTOR	RAUL	VILLEGAS	SUAREZ	Titular
200104	39837288	JUAN	PABLO	BENTOS	MONTIEL	Titular
	35824154	NATALIA	ISABEL	ROSA	LÓPEZ	Titular
200574	44498649	RODRIGO	NICOLÁS	SOSA	AUDIFFRED	Titular
	51336527	CINDY	LUCIA	PIREZ	SILVERA	Titular
201204	25955264	CRISTINA	DE LOS ANGELES	PIRIZ	ARBELO	Titular
201328	48195156	MAYCOL	GASTON	LEMBO	SILVERA	Titular
	47163142	MARIANA		TECHERA	DA CUNHA	Titular
202400	49859434	POLINA	NOELIA	CORREA	PEREIRA	Titular
	41714523	ERNESTO	RUBEN	BERRUETA	RAMA	Titular
206951	48072736	MARCIA	VALENTINA	CABRERA	LESCANO	Titular
207784	47853767	ILIANA	MARIEL	QUIROGA	LÓPEZ	Titular
207884	56887496	RAQUEL		ESTELA	VARGAS	Titular
	58500315	HERBER	SAMAEI	MURGA	SAYAVERDE	Titular

Llamado 2515 - Edificio Mazarino 6570 Padrón 426800 -  
Viviendas de 3 dormitorios

Familia	Cédula Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Nominado
25602	27225285	ROCIO	BEATRIZ	ANTUNEZ		Titular
159456	18931994	DANIEL	ALEJANDRO	BOBADILLA	RODRIGUEZ	Titular
	35927421	ANDREA	VIRGINIA	CHANGARELLI	SENA	Titular
201445	42578477	CHRISTIAN	DANIEL	MANZANARES	AGUIAR	Titular
	48689739	ANA	MARCELA	GRACES	BONZI	Titular
201664	46102484	PATRICIA	ALEJANDRA	LÓPEZ	GROSSO	Titular
201990	42256239	MARÍA	JOSE	DÍAZ	LEAL	Titular
	20215768	ALEJANDRO		UMPIERREZ	HERNANDEZ	Titular
202313	28212720	ANA	MARGOT	RODRIGUEZ	CARAPÉ	Titular
206833	48002359	DEBORAH	VALERIA	ALTEZ	DEVOTTO	Titular

2º.- Delegase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el programa de "Arrendamiento con Opción a Compra" destinado a personas con discapacidad motriz, sito en la calle Mazarino Nº 6570, padrón Nº 426.800, Localidad Catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre.-

3º.- Exhíbase la lista de beneficiarios en la Oficina Departamental de Montevideo y notifíquese al interesado.-

4º.- Comuníquese a la División Articulación y Gestión de Soluciones, a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaria para su publicación en la página web del Ministerio y la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-



Arg. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente